



**7700-2002-138** Bogotá D.C.,

Señores: JOSE AGUSTIN DIAZ Y CARMEN ROSA VELASQUEZ MARTINEZ Transversal 12 A Este No. 48-02 Sur Int. 2 Bogotá D.C.

EARS 531819 200019

ASUNTO:

OFERTA DE COMPRA del predio denominado Lote # 600 A Interior 2 de la Urbanización Nueva Gloria, ubicado en la Transversal 12 A Este No. 48-02 Sur Int. uno (1).— Localidad de San Cristóbal. Matrícula Inmobiliaria No. 50S - 40322258. PROYECTO QUEBRADA SECA.

Comunicamos a Ustedes, que de acuerdo con la Resolución 0420 del 11 de abril de 2002, de la Gerencia Técnica de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P, se acotó y declaró de utilidad pública la zona afectada por las obras de construcción, adecuación, control de crecientes y descontaminación, a través de interceptores de la QUEBRADA SECA; razón por lo cual se ha dispuesto la adquisición de los predios que se encuentren en la citada zona, mediante ENAJENACION VOLUNTARIA DIRECTA, conforme lo dispuesto en el capitulo III de la Ley 9 de 1989, modificada por la Ley 388 de 1997 y reglamentada por el Decreto 1420 de 1998.

Dentro de los predios requeridos, se encuentra el de su propiedad denominado Lote # 600 A Interior 2 de la Urbanización Nueva Gloria, ubicado en la Transversal 12 A Este No. 48-02 Sur Int. uno (1) de la localidad de San Cristóbal de Bogotá D.C, identificado según el título de adquisición contenido en la escritura pública No. 2591 de fecha 15 de abril de 1999, de la Notaría Veintinueve (29) del Círculo Notarial de Santafe de Bogotá D.C., con la matrícula inmobiliaria No: 50S – 40322258, con una extensión de SESENTA METROS CUADRADOS (60.00M2) y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos:

verde.

**SURORIENTE**: En Extensión de seis metros (6.00 mts) lindando con propiedad de terceros de la urbanización Yomasa hoy urbanización los PINARES.

**SUROCCIDENTE**: En extensión de diez metros (10.00 Mts) lindando con el lote número seiscientos (600) de la misma propiedad.

**NOROCCIDENTE**: En extensión de seis metros (6.00 mts) con el lote número seiscientos A (600 A) Interior uno (1) de propiedad particular.

the ech



Calle 22 C N° 40-99 – CONMUTADOR 344 7000





7700-2002-138

HOJA No. 2

Considerando lo anterior, LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP-, presenta a usted OFERTA DE COMPRA, del inmueble antes descrito, por la suma de DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$16'800.000,00) MONEDA CORRIENTE, discriminados así: La suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$4'800.000.00) MONEDA CORRIENTE, por concepto del terreno y la suma de DOCE MILLONES DE PESOS (\$12'000.000.00) MONEDA CORRIENTE, por concepto de la construcción levantada, según avalúo comercial No. 567-140 del 25 de julio de 2002, fijado por la Sociedad colombiana de Avaluadores.

Este pago se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5120. Código Rubro: 7700612506. Nombre del Rubro: Terrenos.

En el evento que Usted acepte la presente oferta de compra, y por el hecho de estar vinculado al programa de Reasentamientos, en concordancia con el Plan de Ordenamiento Territorial POT, la Empresa reconocerá la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS (\$6'654.188.00) MONEDA CORRIENTE, de acuerdo a la liquidación de compensaciones realizada en el marco de la Resolución 1190 del 20 de octubre de 1997 y al estudio socioeconómico efectuado por esta Dirección.

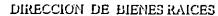
Este pago se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5134. Código Rubro: 7700612507. Nombre del Rubro: Reasentamientos.

Con el fin de acordar los términos de negociación, les invitamos a hacerse presente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de ésta oferta en la Calle 22 C No. 40-99, piso tercero (3º), Dirección Bienes Raíces, con los siguientes documentos:

«Herado de quante» Predio! (1996 a 2001) y fotocopia del Altime moltare cancelado por este concepto en el año 2002.

- Fotocopia del último recibo de pago por contribución de valorización por Beneficio General.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Respuesta escrita a la presente comunicación.
- Diligenciar el formato de vinculación de proveedores, junto con la certificación expedida por la respectiva Entidad en donde se tiene la cuenta.









7700-2002-138

HOJA No. 3

Fotocopia de recibos de servicios públicos.

Este documento reemplaza en su totalidad a la carta No. 7700-2002-129 con radicado No. EAAB 530131 2002AUG23, que fue anulada.

Atentamente,

CONSINS PHINTED STATES PARRAGED

SANDRA INES ROZO BARRAGAN

Directora Bienes Raíces

Copias: Consecutivo - Carpeta Predio

Ninfa Lucia Santana Escobar / Carlos Hernán Pérez Quijano/ Nancy Jazmín López Silva



